

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Josep Vendrell Gardeñes y Segundo González García, diputados adscritos al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

La investigación del el Consorcio Internacional de Periodismo de Investigación (ICIJ) llamada Papeles Paraíso recoge nombres de hasta 600 españoles, entre los que destacan el exalcalde de Barcelona, Xavier Trias, José María Cano (de Mecano), o el empresario Daniel Maté, que podrían tener fortunas en paraísos fiscales.

La investigación se centra en los esquemas de planificación fiscal para evadir impuestos, diseñados por el bufete de abogados Appleby, muy presente en Norteamérica y en casi todos los paraísos fiscales del mundo. Este bufete tiene clientes como Apple, Nike, Uber, KPMG, Ernst and Young, Price Waterhouse, y de grandes bancos como Credit Suisse, HSBC, Wells Fargo, Bank of America y Citigroup. Se dedica a establecer empresas pantalla y fideicomisos en tales paraísos fiscales.

El ministro de Hacienda y Función Pública, Cristóbal Montoro, ha advertido este lunes de que la Agencia Tributaria actuará de oficio para investigar a los españoles que aparecen en la nueva filtración masiva de datos.

En declaraciones antes de participar en unas jornadas la Federación de Asociaciones de Cuerpos Superiores de las Administración Civil del Estado (Fedeca), el ministro ha recordado que a partir de 2018 habrá acuerdos de intercambio de información con los territorios conocidos como paraísos fiscales que harán cada vez más complicado esconder este tipo de operaciones de ocultación de patrimonios.

Dicha situación se explica por la utilización de mecanismos de planificación fiscal agresiva. Dicho fenómeno no es aislado, sino que prácticamente se reproduce en similares términos en los países de nuestro entorno. De ahí que organizaciones internacionales como la OCDE hayan impulsado acciones como la denominada BEPS (Base Erosion and Profit Shifting) en orden a adoptar decisiones para luchar contra la planificación fiscal agresiva transfronteriza.

En este sentido, se debe recordar que dichas fórmulas de elusión fiscal sofisticadas, al margen de las obvias consecuencias que sobre las finanzas públicas tienen en forma de menores ingresos, generan consecuencias negativas respecto a la competitividad del tejido empresarial español,

especialmente la industria digital y tecnológica, que se ven abocadas a competir en un mundo global en desigualdad de condiciones, al incurrir en mayores costes fiscales simplemente por cumplir la Ley. Dicho fenómeno de competencia desleal concurre en aquellos sectores más dinámicos de la misma centrados en la economía del conocimiento. Al margen de ello, dichas patologías tributarias dañan la conciencia colectiva de nuestra ciudadanía que asiste impávida a dichos fenómenos de «desimposición» que atacan directamente los cimientos de nuestro contrato social.

Mientras no se adopten medidas eficaces en los foros multilaterales, España puede y debe acometer la implantación de dichas medidas de forma unilateral, en el mismo sentido que el apuntado por otros países de nuestro entorno.

De hecho hace apenas un año, septiembre de 2016, se aprobó en esta Cámara la Proposición no de Ley sobre gravamen de los beneficios desviados a través de operaciones de ingeniería fiscal transfronteriza. (161/000441), del grupo Socialista, en la que se instaba al Gobierno a:

- Aprobar un “Impuesto sobre la detracción de las rentas en abuso de derecho” que grave los beneficios desviados a través de operaciones de ingeniería fiscal transfronteriza.
- Calcular todos los impuestos que Apple podría haber dejado de pagar en España desde 2003 e iniciar las acciones oportunas para recuperarlos.
- Analizar otros casos en los que puedan haberse producido circunstancias similares e instar a la Comisión Europea a que abra las investigaciones pertinentes.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación que obliga a las empresas multinacionales españolas que hagan constar en sus balances de forma clara y comprensible, para cada Estado miembro de la UE y país tercero en los que estén establecidas, una serie de informaciones, en particular los beneficios o las pérdidas antes de impuestos, los impuestos sobre los beneficios o las pérdidas, el número de trabajadores y las operaciones efectuadas; dicha información será de acceso público.»

Por otra parte, el 28 de septiembre de este año, la Comisión de Hacienda y Función Pública aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas para luchar contra los paraísos fiscales. (161/001832), del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, en la que El Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a:

“1. Revisar la definición de paraísos fiscales y adoptar una nueva basada en criterios objetivos, entre los que deben constar la falta de transparencia y de cooperación con otras administraciones tributarias, pero también niveles de

tributación muy bajos o nulos y la existencia de prácticas fiscales perjudiciales que garanticen reducciones fiscales sustanciales.

2. Elaborar un nuevo listado de territorios considerados como paraísos fiscales en base a esa definición, incluyendo todas aquellas jurisdicciones que, aunque no tengan ámbito nacional, hayan adoptado un marco legal que cuente con los criterios reflejados en la definición.

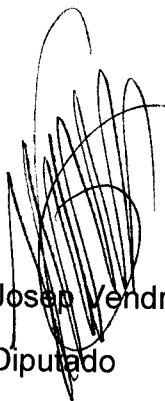
3. Establecer un régimen sancionador amplio y exigente con los territorios incluidos en el listado y con los agentes, sean personas físicas o jurídicas, que se sirven de estos territorios para ocultar capitales o desviar beneficios o son actores necesarios para los mismos, con el propósito de eludir el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.»

¿Cuáles han sido las actuaciones destinadas a dar cumplimiento a Proposición no de Ley sobre gravamen de los beneficios desviados a través de operaciones de ingeniería fiscal transfronteriza (161/000441)?

¿Cuáles han sido las actuaciones realizadas por el Gobierno para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley sobre medidas para luchar contra los paraísos fiscales (161/001832)?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 8 de noviembre de 2017



Josep Vendrell Gardeñes

Diputado



Segundo González García

Diputado